RADICACIÓN: 138364089001- 2020-00179-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: SOLUCIONES ESTRATEGICAS FINANCIERAS S.A.S.
DEMANDADO: DENIS PATRICIA MARIMON CASTRO Y OTROS

SECRETARIA: Doy cuenta a la señora Juez con el presente proceso, informándole que fue recibido por reparto ordinario en forma digital. Provea.-
Turbaco, Agosto catorce (14) de dos mil veinte (2020).

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO – BOLÍVAR.- Agosto catorce (14) de dos mil veinte (2020).

Se encuentra al Despacho el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, insaturado por la sociedad SOLUCIONES ESTRATEGICAS FINANIERAS S.A.S. a través de Apoderado contra las señoras DENIS PATRICIA MARIMON CASTRO, ZORAYA VALENTINA ARRIETA RODRIGUEZ y GLADIS ELVIRA GUTIERREZ CASTELLON, a la cual se acompaña título ejecutivo digitalizado.

Examinada la presente actuación, observa el despacho que el poder anexado a la demanda no reúne los requisitos del artículo 5° del decreto 806 de 2020, toda vez que no se aportó la constancia de que dicho poder fue otorgado por mensaje de datos remitido desde la dirección electrónica de la entidad demandante inscrita en el registro mercantil para recibir notificaciones.

En las anteriores circunstancias este despacho inadmitirá la presente demanda a fin de que sea subsanada dentro del término legal.

Por lo expuesto se

RESUELVE

1. PRIMERO: inadmitir la presente demanda por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.
2. SEGUNDO: Se concede el término de cinco (5) días a la parte demandante para que subsane so pena de rechazo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:
La Juez,

MABEL VERBEL VERGARA

Paola.

El presente auto es notificado por estado electrónico No. 25 de fecha 18 de agosto de 2020.

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA